BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

EL BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
NIT. 860.050.750-1

CERTIFICA QUE:

La empresa **AS TRADUCCIONES S.A.S**, identificada con el Nit. **900.323.516-1** ha prestado servicio de traducciones profesionales y ejecutiva a nuestra Organización desde el año 2005 hasta el año 2017.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de febrero del año de 2020.

Atentamente,

SANDRA MILENA GONZÁLEZ DÍAZ
Gerente de Gestión Administrativa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ó
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO: 115 **de** 2020 **MRE o FRMRE**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 25 DE JUNIO DE 2020	**FECHA DE INICIO:** 26 DE JUNIO DE 2020
CONTRATISTA: AS TRADUCCIONES S.A.S	**C.C. No./NIT.** 900.323.516-1	

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA REALIZAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS OFICIALES DEL IDIOMA ESPAÑOL A LOS DIFERENTES IDIOMAS REQUERIDOS Y DE ESTOS AL ESPAÑOL, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO".

PLAZO: SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.

SUPERVISOR: MÓNICA PAOLA ARÉVALO MORALES TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-13

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $250.000.000

FORMA DE PAGO: El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará el valor del contrato al contratista, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (programa anual mensualizado de caja), así:
con mensualidades vencidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, de acuerdo con las traducciones efectivamente realizadas y entregadas, con el lleno de los requisitos legales, certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor del contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
En todo caso, el pago del mes de diciembre deberá ser tramitado conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera en acto administrativo.
Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el termino para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Los pagos de los servicios que se realicen después del 16 de diciembre de cada vigencia se constituyen cuentas por pagar y serán cancelados al contratista adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.
Anexo con la factura de los servicios efectivamente prestados en cada mes de deberá presentar la certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO 1-ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta corriente No. 03263538877 del Banco Bancolombia que EL CONTRATISTA acreditó como propia.
Durante la ejecución del contrato, se podrá realizar el pago a otra cuenta bancaria que EL CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y, siempre y cuando, dé aviso escrito a LA ENTIDAD, con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación. Para ello deberá presentar certificación de la respectiva entidad bancaria, la cual no podrá tener más de treinta (30) días calendario de expedición.
Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
PARÁGRAFO 2-RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) EL CONTRATISTA pertenece al régimen ORDINARIO y su actividad económica de acuerdo con el CIIU correspondiente, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del contrato. LA ENTIDAD no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.
PARÁGRAFO 3-REAJUSTE AL PESO: Con la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA acepta que en el evento que el valor a pagar en la cuenta de cobro o factura tenga centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menos a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 83220	**FECHA:** 13 DE ABRIL DE 2020	**VALOR**: $ 250.000.000.00	
VIGENCIAS FUTURAS: NO (X) SI ()	**REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA No.**	**FECHA:**	**VALOR:**
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 175720	**FECHA:** 26 DE JUNIO DE 2020	**VALOR**: $250.000.000.00	

GARANTÍA(S) (Cuando aplique)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S. A	**PÓLIZA DE CUMLIMIENTO No.** 15-44-101228611 **ANEXO No.** 0

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20%	$50.000.000.00	26/06/2020	10/05/2021

CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	20%	$50.000.000.00	26/06/2020	10/05/2021
PRESTACIONES SOCIALES	5%	$12.500.000.00	26/06/2020	31/12/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: 26 DE JUNIO DE 2020 | **FECHA DE APROBACIÓN**: 26 DE JUNIO DE 2020

ADICIÓN No. 1 (Si no aplica Eliminar casilla)

Mediante memorando del 19 de agosto del 2020, se solicitó adición del contrato 115 del 2020 por $125.000.000 millones, teniendo en cuenta que al analizar la cantidad de solicitudes de traducciones oficiales realizadas por la dependencias del ministerio, se identificó que el valor del contrato adjudicado no satisfacía las necesidades para dar cumplimiento a dichos requerimientos, lo anterior teniendo en cuenta que de forma imprevista en los últimos días se presentaron documentos para la realización de traducciones correspondientes a casos prioritarios para el gobierno nacional y la autoridades judiciales, con los cuales el presupuesto que se tenía contemplado para ejecutar el contrato referenciado hasta el mes de diciembre, se agotó sin que a la fecha se hayan realizado las demás traducciones requeridas por parte de las dependencias de la entidad en cumplimiento a lo establecido en el decreto 869 de 2016.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 137720	**FECHA:** 21 DE AGOSTO 2020	**VALOR**: $125.000.000.00	
VIGENCIAS FUTURAS: NO (X) SI ()	**REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA No.** Por favor incorpore el número de registro presupuestal, el cual se encuentra en el correspondiente CRP	**FECHA:** Por favor incorpore la fecha de emisión del CRP	**VALOR:** Por favor incorpores el valor del registro presupuestal, el cual se encuentra en el correspondiente CRP
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 235520	**FECHA:** 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020	**VALOR**: $125.000.000.00	

GARANTÍA(S) (Si no aplica Eliminar casilla)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S. A	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** 15-44-101228611 **ANEXO No.:**

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20%	$75.000.000.00	26/06/2020	10/05/2021
CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	20%	$75.000.000.00	26/06/2020	10/05/2021
PRESTACIONES SOCIALES	5%	$18.750.000.00	26/06/2020	31/12/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | **FECHA DE APROBACIÓN**: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BALANCE TÉCNICO(Obligatorio)

El contratista atendió la traducción de 64 documentos a los idiomas inglés, español y portugués, entre ellos; extradiciones, notas verbales, procesos disciplinarios, presentación país y memorando de entendimiento.

BALANCE FINANCIERO (Obligatorio)

RELACION DE PAGOS

COMPROBANTE DE EGRESO No	FECHA DEL EGRESO	VALOR
236921020	31/08/2020	$30.503.509.00
250477320	14/09/2020	$145.516.725.00
311610520	11/09/2020	$30.585.630.00
324856820	19/11/2020	$43.394.136.00
324861020	19/11/2020	$32.616.832.00
375135420	23/12/2020	$1.570.007.00
388297320	29/12/2020	$71.287.620.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$375.000.000.00
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO EJECUTADO	$355.474.459
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO PAGADO	$355.474.459
SALDO DEL CONTRATO/CONVENIO A FAVOR DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	$19.525.541
SALDO DEL CONTRATO/CONVENIO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente Acta de Liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento. Se

deja constancia de que se liberó el saldo por un valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO ($19.525.541**) tal y como consta en el reporte compromiso presupuestal del gasto número 235520.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente Acta de Liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el Contrato/Convenio No. 115 de 2020, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores o Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, queda libre de cualquier obligación y/o responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los 07 JUN 2022

Por el Fondo,

MÓNICA PAOLA ARÉVALO MORALES
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-13
Supervisor

LUIS GABRIEL FERNÁNDEZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL
Competente Contractual

Por el Contratista[1],

MARÍA MERCEDES URICOECHEA TORRES
C.C. No. 41.319.274

Proyectó: Mónica Paola Arévalo Morales -Supervisor del Contrato
Revisó: Nikol Daniela Cedeño Tamayo-Asesor del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Revisó: Javier Alexander Benavides Sáenz -Coordinador del Grupo de Interno de Licitaciones y Contratos
Revisó: Eduardo Alexander Franco Solarte- Director Administrativo y Financiero
Revisó: Yaniris Llanos Jimenez-Abogada Dirección Administrativa y Financiera.

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción
Secretaria

Radicado interno: No. 00260
JAIRO ALFREDO FERNÁNDEZ QUESSEP
CUI 11001024700020200000300)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICA QUE:

1. En esta Sala se adelanta investigación bajo el radicado interno No. 00260, en contra del Ex Representante a la Cámara **JAIRO ALFREDO FERNÁNDEZ QUESSEP**, correspondiéndole por reparto al Despacho de la Honorable Magistrada doctora **CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ**.

2. Que se designó como traductora oficial a la señora **MARÍA MERCEDES URICOECHEA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.319.274, por el Director de Administración Judicial solicitado mediante oficio **7251**, para que procediera a realizar la traducción "*de la carta rogatoria dispuesta por el despacho con destino a las autoridades judiciales correspondientes en los Estado Unidos de América.*", conforme lo ordenado en auto del 20 de septiembre de 2021.

3. Que el día 21 de septiembre de 2021, a través de correo electrónico se remitió el acta de posesión del cargo de traductora y se realizó el envío del documento en la misma fecha.

4. Que la señora **MARÍA MERCEDES URICOECHEA**, el día cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021), hace entrega del trabajo solicitado.

5. Que el día 5 de octubre de 2021, a través de correo electrónico la señora MARÍA MERCEDES URICOCHEA, certificó que el número de palabras correspondiente a la traducción es de 666, en tres (3) hojas.

En la fecha, a través de correo electrónico se envía la presente certificación a la señora **MARÍA MERCEDES URICOECHEA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.319.274, con dirección de notificación en la Calle 105 # 15-53 Apto 102 de este Distrito Capital, celular 316 482 3333 y 318 3547619.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaría,

Dra. ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria - Sala Especial de Instrucción

Julieth
Reviso: Hollman F.____

ACEPTACIÓN DE OFERTA | N/A | **No. ___N/A___ del ___N/A___ (N/A)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | X |
No. FGN-NC-0013 (04/02/2021)

En la ciudad de Bogotá, D.C., se reunieron las siguientes personas: **TATIANA GARCÍA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.695.555, Directora de Asuntos Internacionales, en su calidad de Supervisora, y **MARÍA MERCEDES URICOECHEA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.319.274, en su condición de representante legal de la empresa **AS TRADUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 900.323.516-1, para liquidar el contrato de prestación de servicios No. FGN-NC-0013 de 2021, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

(Cuadro No. 1)

Objeto	Prestar los servicios profesionales de traducción oficial escrita de los idiomas inglés, portugués, francés, neerlandés (holandés), alemán, ruso, chino e italiano al español y viceversa, respecto de los documentos que forman parte de las investigaciones de las diferentes áreas de la entidad, que así lo requieran.

Fecha de Suscripción del Contrato/aceptación	04 de febrero de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución	09 de febrero de 2021
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	31 de marzo de 2022

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

(Cuadro No. 2)

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor inicial del contrato	$700.000.000
2	Valor de las adiciones *(Sumatoria adiciones)*	$0
3	Valor total del Contrato *(suma del ítem 1 + ítem 2)*	$700.000.000
4	**Valor pagado**	$693.316.936,66
5	**Diferencia Valor Total** *(Valor Total del Contrato – Valor Pagado)*	$6.683.063,34
6	**Valor liberado del contrato**	$6.683.063,34

El valor "No" ejecutado expiró el 31 de diciembre del año ___N/A___
El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo ___SI___
(si "no" aplica colocar N/A)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3. SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN y TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO

(Cuadro No.3)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO (días, meses o años)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.4)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Reanudación	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.5)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo	N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Cuadro No.6)

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
Modificatorio No. 1 09/12/2021	Prórroga	Prórroga al plazo de ejecución establecido en el Contrato Electrónico del Prestación de Servicios Profesionales No. FGN-NC-0013-2021, hasta el 31 de diciembre de 2021.
Modificatorio No. 2 31/12/2021	Prórroga	Prórroga al plazo de ejecución establecido en el Contrato Electrónico del Prestación de Servicios Profesionales No. FGN-NC-0013-2021, hasta el 31 de marzo de 2022.

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

(Cuadro No. 7)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIONES
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Multas	N/A	N/A	N/A
Penal Pecuniaria	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de siniestro	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Cuadro No.8)

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL RECURSOS PARAFISCALES.

6.1. PERSONA NATURAL

(Cuadro No. 9)

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	N/A

(Si no aplica, colocar N/A)*

6.2. PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal en la cual se acredite el cumplimiento frente a los aportes durante toda la vigencia del contrato.

(Cuadro No.10)

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
18 de mayo de 2022	María Mercedes Uricoechea Torres	Representante legal

(Si no aplica, colocar N/A)*

7. GARANTÍAS

7.1. CONTRATO DE SEGURO

(Cuadro No.11)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	15-44-101237962 Anexo 0	04/02/2021 10/06/2022	$210.000.000
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Seguros del Estado S.A.	15-44-101237962 Anexo 0	04/02/2021 10/12/2024	$35.000.000
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Calidad del Servicio	Seguros del Estado S.A.	15-44-101237962 Anexo 0	04/02/2021 10/06/2022	$210.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

7.2. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Modificatorio No. 1 ***(Cuadro No.12)***

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	GARANTE	TIPO DE GARANTÍA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	15-44-101237962 Anexo 1	04/02/2021 30/06/2022	$210.000.000
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Seguros del Estado S.A.	15-44-101237962 Anexo 1	04/02/2021 31/12/2024	$35.000.000
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	Seguros del Estado S.A.	15-44-101237962 Anexo 1	04/02/2021 30/06/2022	$210.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

Modificatorio No. 2 ***(Cuadro No.13)***

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	GARANTE	TIPO DE GARANTÍA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	15-44-101237962 Anexo 2	04/02/2021 30/09/2022	$210.000.000
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Seguros del Estado S.A.	15-44-101237962 Anexo 2	04/02/2021 31/03/2025	$35.000.000
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	Seguros del Estado S.A.	15-44-101237962 Anexo 2	04/02/2021 30/09/2022	$210.000.000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN

(Cuadro No.14)

CAUSA	OBSERVACIONES
Vencimiento del plazo de ejecución	N/A

9. OBSERVACIONES:

El 24 de mayo de 2022, mediante el formato acta de liberación de saldos de compromisos de reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia anterior, la Supervisora y la Ordenadora del Gasto autorizaron la liberación de los saldos de los compromisos presupuestales que no están amparados con las reservas presupuestales constituidas de la vigencia 2021, y que no serán objeto de pago, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($6.683.063,34).

Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto del contrato de prestación de servicios profesionales No. FGN-NC-0013-2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2022 por los que en ella intervinieron.

10. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

(Cuadro No.15)

DOCUMENTOS	SÍ	NO	N/A
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería	X		
Informe de Supervisión Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios	X		
Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato	X		
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas	X		
Oficio liberación de saldos firmado por el Ordenador del Gasto	X		
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales	X		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: **TATIANA GARCÍA CORREA**

CC: 52.695.555

Cargo: Directora de Asuntos Internacionales

CONTRATISTA

Firma:

Nombre RL: **MARÍA MERCEDES URICOECHEA TORRES**

C.C.: 41.319.274

NIT: 900.323.516-1

AS TRADUCCIONES S.A.S.

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**

Cargo: DIRECTORA EJECUTIVA

SALVEDADES __N/A___

Revisó:	Catalina Albarracín Suárez	**Cargo:** Profesional Especializado II CAS	**Fecha:** 27/05/2022
Revisó:	Daniel Enrique Orozco García	**Cargo:** Profesional Especializado II DOG	**Fecha:** 27/05/2022
Proyectó:	Carmen Alicia Ortega Suárez	**Cargo:** Profesional de Gestión II CAOS	**Fecha:** 27/05/2022
Aprobó:	Tatiana García Correa	**Cargo:** Directora de Asuntos Internacionales	**Fecha:** 27/05/2022

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada